



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02765/2026

VISTO:

1.-La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de modificar la jornada ordinaria de trabajo de ciertos funcionarios, en este caso a los funcionarios del Departamento de Inspección Municipal, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública.

2.-Memorándum N°46/2026, de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual el alcalde solicita que se realice el debido acto administrativo para efectuar un cambio de jornada para los funcionarios que se indican.

3.-Ley N° 18.883 Estatuto para funcionarios municipales, específicamente en su artículo N°67, "El alcalde ordenará los turnos pertinentes entre su personal y fijará los descansos complementarios que correspondan".

4.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

5.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

10.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el memorándum N°46/2026, solicita la emisión del debido acto administrativo

para efectuar un cambio de jornada para el día martes 14 de julio del 2026, de los funcionarios Vicente Meza González y Marisol Bórquez Bórquez, en virtud del apoyo que deben prestar en el cierre de calles programado para trabajos planificados por la empresa CESPA.

2.-Que, de acuerdo al artículo 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el alcalde se encuentra en facultad de disponer los turnos pertinentes entre el personal.

DECRETO:

1.-DISPONGASE el cambio de jornada para el día martes 14 de julio de 2026, de los funcionarios indicados, según la siguiente tabla resumen:

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I	CARGO	HORARIO INGRESO Y SALIDA
Vicente Meza González		Técnico grado 14° E.M.R., con funciones de inspección designadas.	07:30 am hasta las 16:30 pm
Marisol Bórquez Bórquez		Auxiliar grado 15° E.M.R, con Fidelidad Funcionaria para Conductores de Vehículos Fiscales.	07:30 am hasta las 16:30 pm

2.-DESE CUENTA que la instrucción impartida para cumplir con el cambio de jornada dispuesto para los funcionarios mencionados en el número 1 de la sección decreto, ha sido cumplida, lo cual es verificable a través del registro de asistencia del día 14 de julio de 2026

3.-PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.-ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00046/2026 Memorandum	14/07/2026

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal

MARISOL BORQUEZ BORQUEZ auxiliar dirección de seguridad pública
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23231959&hash=d32d7>